

COMUNICADO N° 01
(16 de marzo de 2023)

Acreedores Laborales:

1.- Mediante Auto 426-018430 del 13 de diciembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades decretó la terminación del proceso de Reorganización y la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes y haberes de Indulatex S.A.

2.- El 13 de febrero de 2023 se llevó a cabo la diligencia de secuestro que tenía por objeto la entrega de los libros, archivos, papeles de la sociedad, pero la administración saliente no nos entregó los documentos básicos (lo mínimo) que exige la ley, y por esa razón la Superintendencia de Sociedades, mediante auto 427-002324 resolvió: **(i)** requerir a doña Patricia Cervantes (ex representante legal de Indulatex S.A.) para que rindiera explicaciones acerca del incumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso, en los numerales octavo y décimo primero del Auto 2022-01-919043 del 13 de diciembre de 2022; así como a lo señalado en los artículos 45 a 47 de la Ley 222 de 1995; **(ii)** ordenarle a doña Patricia Cervantes que presentara al Despacho la información pendiente; y, todo ello bajo apremio de multas.

3.- Solo el 17 de febrero de 2023 la Cámara de Comercio de Facatativá accedió a registrar la apertura del proceso concursal y mi inscripción como nuevo representante legal.

4.- Entre los días 23 y 24 de febrero y 9, 10 y 14 de marzo de 2023 el equipo del liquidador se reunió con doña Patricia Cervantes para recibir la documentación pendiente y la que ella considerara que debía entregar para atender las exigencias que le hizo la Superintendencia de Sociedades y las solicitudes del suscripto.

5.- Hoy, todavía hay varios ítems pendientes de entrega.

6.- En paralelo con estos trabajos, el equipo del liquidador hizo dos rondas de revisión de soportes para depurar la nómina de aforados y el pasado 13 de marzo de 2023 hicimos el corte y de lo resuelto se les dio inmediata noticia a las entidades de seguridad social.

7.- Como consecuencia de esa depuración se solicitaron las desvinculaciones que ordenó el Despacho y los soportes constan en la radicación 2023-01-132783

del expediente virtual. El tiempo para la respuesta es un asunto que depende de las entidades correspondientes.

8.- Las indemnizaciones laborales se deben pagar como gasto de administración (se causaron con la apertura del proceso concursal) y lo relacionado con las acreencias causadas con anterioridad a la fecha de apertura de la liquidación, serán objeto de pronunciamiento cuando presente ante la Superintendencia de Sociedades los proyectos de calificación y graduación de créditos y asignación de derechos de voto.

9.- En este momento la liquidación no cuenta con los dineros necesarios para atender el valor de las indemnizaciones y estoy realizando todas las gestiones que están a mi alcance para lograr que **(i)** un tercero adquiera la bodega de San Jorge y reconozca alguna utilidad a favor del concurso; **(ii)** la DIAN envíe al proceso los recursos que tiene embargados en el Banco Agrario; **(iii)** Banco de Bogotá envíe al proceso los dineros que están embargados en la cuenta bancaria; **(iv)** vender los bienes que se están deteriorando; y, **(v)** que se recaude algún dinero producto de la depuración de la cartera de la concursada.

Sobre este último asunto le solicito a los ex – trabajadores que hacían la gestión de cobro al interior de la concursada que, si reciben alguna comunicación de los deudores de Indulatex, los direccionen al mail dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com para instruir lo correspondiente.

10.- El avance del proceso liquidatorio lo pueden consultar ustedes mismos en la página web de la Superintendencia de Sociedades, con la siguiente ruta de acceso:



INDULATEX S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. Nit: 860.525.726 - 2

Expediente: 29704
dariolagudoinsolvencia@yahoo.com

A screenshot of the Superintendencia de Sociedades dashboard. On the left, there is a vertical sidebar with a blue header containing icons and labels: Radicaciones, Procesos, Estados, Traslados, Puedes Financiarlo Ley 1118, Avisos, Autos de Terminación, Noticias de Bienes en Proceso de Venta, Edictos, and Sentencias. A red arrow points to the 'Procesos' icon. The main area has a search bar at the top with placeholder text 'Introducir Radicación o Expediente'. Below the search bar is a message: 'En caso de presentar inconvenientes para visualizar los documentos, se recomienda borrar la caché del navegador. Es el siguiente link para'. To the right is a large image featuring the Superintendencia de Sociedades logo and a hand interacting with a digital interface.

Esta opción le permitirá conocer los datos generales de la sociedad a través de la consulta ya sea por nit, razón social y expediente, lo único que tiene que hacer es seleccionar la opción a consultar de la lista desplegable, luego llenar el campo último hacer clic sobre el botón Buscar.

Razón Social / Siglas Policia de Digitalización de Documentos y Política de Tratamiento de Datos Personales

NIT Razón Social
860525726 INDULATEX S.A. EN LIQUIDACION

Resumen de la Sociedad

Consulta Providencias

Consulta Traslados

Radicaciones de Entrada

SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

DATOS BÁSICOS

NIT 860525726	DV 2	EXPEDIENTE 29704
RAZON SOCIAL		INDULATEX S.A. EN LIQUIDACION
SIGLA		INDULATEX S.A.

INDULATEX S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. Nit: 860.525.726 - 2

Expediente: 29704
dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com

Al lado izquierdo del menú de la baranda virtual se pueden revisar las providencias que notifica el juez (estado) o los avisos o traslados que también se agotan, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

11.- El suscrito liquidador también tiene habilitado un blog donde ustedes mismos pueden consultar los avances del proceso y las radicaciones que hago en el expediente:

<https://www.procesosdeinsolvencia.com/perfil/dariolaguadomonsalve>

12.- El UNICO canal habilitado para comunicaciones sobre el proceso concursal es: dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com, mail inscrito en el registro mercantil.

13.- Estas cosas no se pueden tramitar por teléfono ni por mensajes de WhatsApp.

14.- Cuando se logre avanzar para recoger los recursos que permitan pagar las indemnizaciones laborales, se publicará en el blog un nuevo comunicado.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

**Darío Laguado Monsalve
Liquidador (Fdo)**